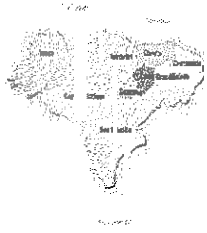




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 089-2020-MPC

Contumazá, 08 de julio del 2020.

VISTO: El Informe N° 486-2020/MPC/JL y sus anexos, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del órgano encargado de contrataciones, a través del cual solicita aprobación de la modificación de la Resolución del Plan Anual de Contrataciones para incluir trece (13) procedimientos de selección, y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 007-2020-MPC, de fecha 16 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones- PAC- de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el año fiscal 2020.

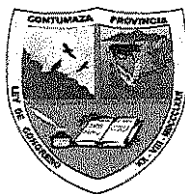
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias(en lo sucesivo El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando el numeral 6.3 que, el Plan Anual de Contrataciones modificado debe publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad si lo tuviera, publicación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación e incluye la publicación del correspondiente documento modificadorio.

Así mismo, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones(en adelante la Directiva) establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva, y según los lineamientos establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esta modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, precisando que cuando se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Además, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; de tal modo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales con Informe N° 486-2020/MPC/JL solicita la aprobación de la modificación de la Resolución del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad de su versión II, en su versión III, con la finalidad de incluir, en vía de regularización, trece (13) nuevos procedimientos de selección, los cuales se pasan a mencionar:

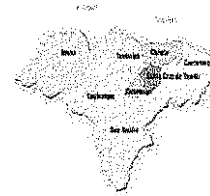
NL REF	ÍTEM ÚNICO- RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN





Municipalidad Provincial de Contumazá

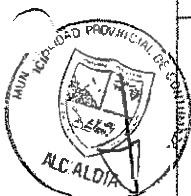
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



11	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCETAYAS TAYAS CONGADPE EMP. CA-101 (AMANCHALOC)	1300,727.45
12	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DESVÍO CHINAC (EMP. CA-101) LA PAMPA SANTIAGO	327,653.76
13	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DV. CA- 789 CALATE LLOQUECHINGAVILLAN	1304,136.96
14	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP PE INF DV CA 1408 (SHAMON) CASCABAMBA EMP CA 1404 (TAMBILLO)	1335,674.92
15	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. CA-101 (ANDARA) - CA-1358 (SILACOT ALTO) EL MOLINO DV. CA 1359 (AYAMBIA)	649,511.35
16	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. PE-1NF (HOYADA VERDE)- HOYADA VERDE EL MAL PASO EMP CA 1355 (TANTARICA) CHUSUC	782,482.18
17	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUEBLO NUEVO- LA HUACA-SHIMBA	629,906.68
18	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUEBLO EMP. CA-101 (EL LIMON) PUEBLO NUEVO LA PORTADA EMP. CA 1401 (JAGUEY).	398,401.06
19	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO SANTA ANA ANDALAY	809,758.25
20	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. CA. 1365 TUPUÑE PIEDRA GRANDE DV CHOLOL BAJO TANTARICA	635,020.94
21	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VENTANILLA LA FLORIDA EMP. CA-1382 EL PRADO ALTO TOLON	494,463.96
22	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO LA FLORIDA TOLON	404,026.75
23	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR RÉGIMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUENTE YONAN EMP. CA-1373 (EL AMOLADOR) LA MESITA SANTA CATALINA- CRUZ CHIQUITA TRINIDAD	2397,736.78

Así mismo, de la documentación adjuntada al Informe N° 486-2020/MPC/JL, se advierte el siguiente documento:

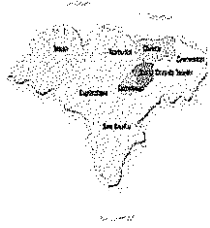
- i) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000415, por un monto de S/. 548,930.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 144-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 100,584.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino EMP. CA-101(Andara)-CA-1358(Silacot Alto)-El molino- DV. CA -1389 (Ayambía), Contumazá -Cajamarca; ii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000414, por un monto de S/. 341,460.00 de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 153-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 62,568.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino La Florida-Tolon, Contumazá-Cajamarca; iii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000413, por un monto de S/. 536,683.00 de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 151-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 98,340.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino EMP. CA-1365-TUPUÑE-Pedra Grande-DV-Cholol Bajo- Tantarica, Contumazá -Cajamarca; iv) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000412, por la suma de S/. 417,892.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el





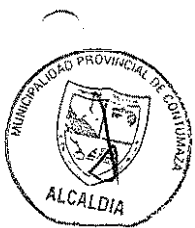
Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



Informe de Previsión Presupuestal N° 152-2020-MPC/TIDM/GPP por el monto de S/ 76,573.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal Tramo: Ventanilla - La Florida – EMP.CA-1382(El Prado Aito)- Tolón, Contumazá –Cajamarca; v) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000411, por el importe de S/. 684,361.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 149-2020-MPC/TIDM/GPP por el monto de S/ 125,400.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal Tramo: Santa Ana- Andaloy, Contumazá –Cajamarca; vi) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000410, por un monto de S/. 336,706.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 150-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 61,697.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino EMP. CA-101 (El Limón)-Pueblo Nuevo- La Portada-EMP.CA -1401 (Jaguey), Contumazá –Cajamarca; vii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000409, por un monto de S/. 276,914.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 143-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 50,741.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino Desvío Chiñac (EMP. CA-101)- La Pampa –Santiago, Contumazá -Cajamarca viii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000408, por un monto de S/. 1 099,300.00, de fecha 7 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 142-2020-MPC/TIDM/GPP por la suma de S/ 201,432.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal Cruce Tayas-Tayas-Congodipe-EMP. CA 101 (Amanchaloc), Contumazá -Cajamarca; ix) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000407, por la suma de S/ 1102,181.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 145-2020-MPC/TIDM/GPP por el monto S/ 201,960.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino DV.789 (Calate)- Lloque-Chingavillan, Contumazá – Cajamarca; x) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000406, por la suma de S/ 1 128,835.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 146-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 206,844.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino (EMP. PE-1NF-DV.CA-1408 (Shamon)-Cascabamba- CA-1404 (Tambillo), Contumazá –Cajamarca; xi) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000405, por la suma de S/. 532,361.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 148-2020-MPC/TIDM/GPP por el importe S/ 97,548.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino Pueblo Nuevo-La Huaca-Shimba, Contumazá –Cajamarca; xii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000404, por el monto de S/. 2 026,429.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 154-2020-MPC/TIDM/GPP por la suma de S/ 371,316.00 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino Puente Yonan-EMP.CA-1373(El Amolador)-La Mesita- Santa Catalina-Cruz Chiquita-Trinidad, Contumazá –Cajamarca; y xiii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000403, por el importe de S/. 661,309.00, de fecha 07 de julio del 2020, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 147-2020-MPC/TIDM/GPP por la suma de S/ 121,173.18 para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino EMP.PE-1NF(Hoyada Verde)- Hoyada Verde- El Mal Paso-EMP-CA-1355(Tantarica)-Chusuc, Contumazá –Cajamarca. Con estas certificaciones de crédito presupuestario emitidas y/o suscritas por la Gerente de Planificación y Presupuesto hacen entender que los procedimientos de selección que solicitan aprobación de la modificación del PAC versión II, en su versión III, se encuentra asegurado su financiamiento cumpliendo con este requisito que exige el Reglamento y la Directiva.

Entonces, dado que la solicitud de modificación de aprobación del PAC de su versión II, en su versión III, cuenta con disponibilidad presupuestal y tiene como fin incluir trece (13) procedimientos de selección, resulta jurídicamente procedente aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2020.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



Por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N 30225, en el Decreto Supremo N° 344-2018-MEF y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2020, en su versión III, incluyendo los siguientes procedimientos:

N. REF	ÍTEM ÚNICO- RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
11	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCETA YAS TAYAS CONGADIPE EMP. CA-101 (AMANCHALOC)	1300,727.45
12	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) LA PAMPA SANTIAGO	327,653.76
13	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DV. CA- 789 CALATE LLOQUE CHINGA VILLAN	1 304,136.96
14	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP PE INF DV CA 1408 (SHAMON) CASCABAMBA EMP CA-1404(TAMBILLO)	1 335,674.92
15	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. CA-101 (ANDARA) -CA-1358 (SILACOT ALTO) EL MOLINO DV.CA 1359 (AYAMBLA)	649,511.35
16	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. PE-INF(HOYADA VERDE)- HOYADA VERDE EL MALPaso EMP CA1355(TANTARICA) CHUSUC	782,482.18
17	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUEBLO NUEVO- LA HUACA- SHIMBA	629,906.68
18	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUEBLO EMP. CA-101 (EL LIMON) PUEBLO NUEVO LA PORTADA EMP. CA 1401 (JAGUEY).	398,401.06
19	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO SANTA ANA ANDALOY	809,758.25
20	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO EMP. CA. 1365 TUPUNEPIEDRA GRANDE DV CHOLOLBAJO TANTARICA	635,020.94
21	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VENTANILLA LA FLORIDA EMP. CA-1382 EL PRADO ALTO TOLON	494,463.96
22	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO LA FLORIDA TOLON	404,026.75
23	1-ÚNICO	0-POR LA ENTIDAD	4-POR REGÍMENES ESPECIALES	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO PUENTE Y ONAN EMP. CA-1373 (EL AMOLADOR) LA MESITA SANTACATAUNA-CRUZ CHIQUITA TRINIDAD	2 397,736.78





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"




ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de procedimientos de selección, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado a través de la presente resolución, estará a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Servicios Generales, para su revisión y/o adquisición al precio del costo de la reproducción.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y, que la Secretaría General notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

